Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, veintiocho (28) de 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada Fondo Territorial de pensiones del Departamento de la Guajira – Departamento de la Guajira- se notificó electrónicamente, designó apoderado, quien contestó la demanda oportunamente, la Litis consorte necesario señora MARIA DE JESÚS MENDEZ DE ORTEGA fue notificada electrónicamente conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, pero transcurrido el término no designó apoderado, por ende no contestó. Se notificó a la defensa jurídica del estado, y guardó silencio. El apoderado solicita se fije fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso ordinario de ILSE MARÍA SANCHEZ RAMIREZ contra FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Litis consorte necesario señora MARIA DE JESÚS MENDEZ DE ORTEGA.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00087-00

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

.

**RECONOZCASE** personería a la doctora POLADYS DAYANA VIDAL EFFER identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.385.701 y T.P. #248.698 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandada FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. en los términos y para los fines a que se refiere el poder.

Téngase por no contestada la demanda por parte de la Litis consorte necesaria señora MARÍA DE JESUS MENDEZ DE ORTEGA.

Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

**Dora O.**

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 28 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 46 de fecha 29 OCT 2021